



DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.8.- Solicitud de compatibilidad de funcionario de carrera (APGG).-

“ANTECEDENTES

Visto el acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 23 de diciembre de 2022, que autoriza la compatibilidad solicitada por el funcionario de carrera de esta Corporación, don Ángel Pedro García Gris, con DNI nº ***75.31**, para el desempeño de la actividad pública docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial ATP3L (3+3) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir docencia en el segundo semestre, del 1 de febrero al 31 de agosto de 2023, con unas obligaciones de 3 horas de docencia y 3 horas de tutorías semanales.

Visto el escrito presentado el 25 de enero de 2023 (registro nº 2023005775) por D. Ángel Pedro García Gris, con DNI nº ***75.31**, funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Medio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, (Grupo A2), en el que comunica las nuevas condiciones de contratación como profesor asociado ATP-5 en la ULPGC respecto a las condiciones por las que se autorizó la compatibilidad en diciembre de 2022 (ATP-3), solicitando de nuevo la compatibilidad de acuerdo a esas nuevas condiciones.

Vistos los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativos al horario de la actividad docente (de fecha 19 de diciembre de 2022), de retribuciones (de fecha 23 diciembre de 2022) y el informe favorable del Rector (de fecha 22 de diciembre de 2022).

Visto el expediente personal del Sr. García Gris, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 7 de febrero de 2023, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 7 de febrero de 2023, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.

Una vez formulada la preceptiva propuesta de acuerdo por la Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías que cuenta con la conformidad del

Código Seguro De Verificación	RDnapA364DdRzulRxJKSyA==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RDnapA364DdRzulRxJKSyA=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6UM	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:02		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6UM	Página	1/3		

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Fecha y Hora	03/03/2023 12:39:12		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Página	1/3		



Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad de 16 de febrero de 2023 y una vez dictaminada favorablemente la misma por la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 16 de febrero de 2023, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por el funcionario de carrera de esta Corporación, **don Ángel Pedro García Gris**, con DNI nº ***75.31**, para el desempeño de la actividad pública docente como profesor asociado ATP-5 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir docencia en el segundo semestre, del 1 de febrero al 31 de agosto de 2023, con unas obligaciones de 5 horas de docencia y 5 horas de tutorías semanales, toda vez que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley, prestando la actividad docente en un horario de trabajo que permite compatibilizarlo con la prestación de servicios en el Cabildo de Gran Canaria. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde el 1 de febrero de 2023, fecha de inicio de la actividad docente, toda vez que produce efectos favorables al interesado, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas

TERCERO.- Dejar sin efecto la autorización de compatibilidad concedida al Sra. García Gris por el Pleno de esta corporación el 23 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

QUINTO.- Comunicar al solicitante que, en caso de modificación de las condiciones de la actividad docente respecto a las certificadas por la Universidad que constan en el expediente, deberá solicitar de nuevo la compatibilidad.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes.”

Bravo Murillo, 23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401
 plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	RnapA364DdRzulRkJkSyA==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RnapA364DdRzulRkJkSyA= =	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6UM	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:02		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6U M	Página	2/3		

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Fecha y Hora	03/03/2023 12:39:12		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Página	2/3		



.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Bravo Murillo, 23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401
 plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	RnapA364DdRzulRxJKSyA==	Fecha	28/02/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RnapA364DdRzulRxJKSyA=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6UM	Fecha y Hora	28/02/2023 12:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BDLB5GYPI55CRAXAQUUFTTU6UM	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Fecha y Hora	03/03/2023 12:39:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/U4TAYWIGTDDYYIINMBTKK5H7I4	Página	3/3	